



DOCUMENTO CONTRATACION_OFICIO: Acta mesa contratación adjudicación mantenimiento servidores	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XRLU8-B5HY5-F1TV6</b> Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Contratación. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 10/10/2024 09:22 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 10/10/2024 09:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/10/2024 09:43



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
 Area de Desarrollo Municipal  
 Servicio de Contratación y Patrimonio  
 Plaza de San Juan de Dios, s/n  
 Telef. 956241021  
 Fax. 956241044  
 e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es  
 Web. http://www.cadiz.es

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE: 2024/103**

Licitador	SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S. L., con NIF núm. B91447193
-----------	--

**NORMATIVA APLICABLE**

- Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público
- Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas

**DOCUMENTACIÓN COMPROBADA**

Consta NIF del licitador (cláusula 27.1.1 PCAP)	SÍ
Consta escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil (cláusula 27.1.1 PCAP)	SÍ
En caso de ser el licitador persona física, consta NIF/DNI del candidato. (cláusula 27.1.2 PCAP)	NO PROCEDE
En caso de ser el licitador persona física, resolución sobre reconocimiento de alta en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos, o documento que acredite tal extremo (cláusula 27.1.2 PCAP)	NO PROCEDE
En caso de ser el licitador persona física, la declaración censal de alta, modificación o baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores que acredite su actividad. (cláusula 27.1.2 PCAP)	NO PROCEDE
En caso de ser el licitador empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, consta la documentación exigida en la cláusula 27.1.3 PCAP.	NO PROCEDE
En caso de ser el licitador sea empresario no español que no sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, consta el informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa.	NO PROCEDE
Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, consta informe requerido en la cláusula 27.1.5 PCAP.	NO PROCEDE

**OBSERVACIONES:**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4498110.XRLU8-B5HY5-F1TV6.925E9FC5198B9C24ECA8695481FE4EEF0B737B430C) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cof=5&ent\_id=1&idioma=1



DOCUMENTO CONTRATACION_OFICIO: Acta mesa contratación adjudicación mantenimiento servidores	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XRLU8-B5HY5-F1TV6</b> Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Contratación. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 10/10/2024 09:22 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 10/10/2024 09:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/10/2024 09:43



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
 Area de Desarrollo Municipal  
 Servicio de Contratación y Patrimonio  
 Plaza de San Juan de Dios, s/n  
 Telef. 956241021  
 Fax. 956241044  
 e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es  
 Web. http://www.cadiz.es

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE: 2024/103**

<i>medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad.</i>	
<i>Consta la Garantía definitiva constituida y depositada</i>	<i>Sí</i>
<i>Consta declaración responsable del contratista ubicación de los servidores y lugar de prestación de los servicios asociados a los mismos</i>	<i>Sí</i>
<i>Consta la restante documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:</i>	<i>Sí</i>

**CONCLUSIONES**

*Vista la documentación aportada por el licitador, se informa de forma **FAVORABLE.***

Por tanto, y a la vista de lo establecido en el mencionado informe y por las motivaciones contenidas en el mismo, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato correspondiente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES MUNICIPALES, a la empresa SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S. L., con NIF B91447193.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 09:10 horas se extiende la presente acta y se levanta la sesión.

EL SECRETARIO DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo: Luis Miguel Gámez López

Fdo: María Teresa González García-Negrotto

**OBSERVACIONES:**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4498110.XRLU8-B5HY5-F1TV6 92E9FC5198B9C24ECA8695481FEFEEF0B737B430C) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pes\_cof=5&ent\_id=1&dioma=1